



**europistas**

**concesionaria española, s.a.**

C/. PRINCIPE DE VÉRGARA, 132, 28002 MADRID. TEL. 91 515 87 50. FAX 91 515 87 51.

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, S.A. en la reunión del día 9 de octubre de 2006, ha acordado la emisión del preceptivo Informe que se adjunta al presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) presentada por las sociedades Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L., autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de octubre de 2006.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid a 9 de octubre de 2006.

Joaquín Prior Perna  
Consejero-Director General  
Europistas Concesionaria Española, S.A.



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U. y TELEKUTXA S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas públicas de adquisición de valores (en lo sucesivo, el “**RD 1197/1991**”), el Consejo de Administración de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (“**Europistas**”), reunido en Madrid, el día 9 de octubre de 2006, ha aprobado el presente informe sobre la Oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, formulada por SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U. y TELEKUTXA S.L., (“**Sacyr Vallehermoso Participaciones y Telekutxa**” o las “**Sociedades Oferentes**”) autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), con fecha 4 de octubre de 2006, como **OFERTA COMPETIDORA** (en adelante también la “**Oferta**”), de la Oferta de adquisición de acciones de Europistas presentada en su día por Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L. cuya **Oferta mejorada** fue autorizada por la CNMV en resolución del día 2 de agosto de 2006.

El Consejo de Administración de Europistas emitió su informe preceptivo respecto de la Oferta mejorada de Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L. el día 7 de agosto de 2006.

En el presente informe se describen el procedimiento de aprobación del mismo, las características de la Oferta competidora y la actuación del Consejo de Administración desde el anuncio de dicha Oferta hasta la emisión del presente informe. A continuación, de conformidad con el mencionado artículo 20 del RD 1197/1991, se hace referencia a la posición del Consejo respecto de la Oferta competidora, a los posibles acuerdos entre Europistas y las Sociedades oferentes, o entre éstas y los miembros del Consejo de Administración de Europistas, la opinión de éstos respecto de la Oferta competidora y la intención sobre la aceptación de esta Oferta de aquellos Consejeros que sean titulares de valores ofertados.

### **1. Aprobación del presente informe**

El presente informe se ha aprobado, por unanimidad, de los dos únicos Consejeros de Europistas que no se han abstenido en las deliberaciones y votación del acuerdo de aprobación del informe.

Los representantes personas físicas de los Consejeros de Europistas, Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Gipuzkoa Donostia Kutxa, Gesfinor Administración,

S.A. y Kartera-1, S.L., D. José Martín Hormaeche Izaguirre, D. José Ignacio Iglesias Lezama, D. Joaquín Villa Martínez, D. Rafael Martín Asensio y D. Kerman Meaurio Arrate, respectivamente, consideraron que, a tenor de lo establecido en el art. 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejeros y accionistas a los que representan en el Consejo están incurso en una situación de conflicto de intereses, ya que han formulado con Sacyr Vallehermoso, S.A., a través de las Sociedades Oferentes, la oferta competidora a la que se refiere este informe, lo que les conducía a abstenerse en todo lo relativo a las deliberaciones y a la votación del presente informe, aunque valoran muy positivamente la Oferta competidora. Para facilitar la elaboración del presente informe decidieron ausentarse de la reunión del Consejo, en las deliberaciones y votación de la aprobación de este informe.

Los Consejeros de Europistas designados a propuesta del accionista de ésta, la sociedad Cintra Concesiones e Infraestructuras de Transporte, S.A. (Cintra) en representación de su participación en el capital de la compañía, D. Juan Béjar Ochoa, D. Javier Pérez Fortea y D. José M<sup>a</sup> Pérez Tremps, manifiestan lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, consideran que se encuentran en la situación de conflicto de interés prevista en dicho precepto, en razón de que Cintra, tal y como ha sido informado el mercado, suscribió con Isolux Wat Ingeniería, S.L. y Bendía, S.A. un acuerdo en el cual compromete la aceptación irrevocable de la Oferta Pública de Adquisición de Valores presentada por dicha compañía sobre el capital de Europistas. Dicho acuerdo establece la obligación de los Administradores de Europistas, representantes de Cintra, de emitir opinión favorable en relación con la Oferta revisada, presentada por Isolux Wat Ingeniería, S.L. y Bendía S.A.
2. En consecuencia los citados Administradores de Europistas consideran que están afectados por el deber de abstención establecido en el referido artículo 127 ter.3, por lo que declinan participar en la emisión de informe sobre la Oferta Pública de Adquisición formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L. y Telekutxa S.L.

D. Manuel Azpilicueta Ferrer, también Consejero dominical de CINTRA considera que dada su condición de Presidente del Consejo de Administración debe participar en la deliberación y votación del presente informe.

## **2. Características principales de la Oferta competidora.**

### **2.1. Sociedades Oferentes.**

Según se desprende del folleto explicativo de la Oferta (en adelante el **Folleto**), ésta se formula por las sociedades Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L., que actúan mancomunadamente. Sacyr Vallehermoso Participaciones es una sociedad participada 100% por Sacyr Vallehermoso, S.A. (en adelante, "**Sacyr Vallehermoso**"). Telekutxa es una sociedad participada por Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea (en adelante, "**BBK**") en un 79%, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava – Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa (en adelante, "**Caja Vital**") en un 20% y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian – Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa (en adelante, la "**Kutxa**") en un 1%. BBK, Caja Vital y la Kutxa (en adelante,

conjuntamente, las “Cajas”) son titulares de una participación, directa e indirecta, del 32,39% del capital social de Europistas.

Sacyr Vallehermoso y las Cajas, que actúan en la Oferta competidora respectivamente a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones y Telekutxa, han alcanzado en relación con dicha Oferta, un acuerdo que se describe en detalle en el apartado I.8 del Folleto

## **2.2. Valores a los que se extiende la Oferta competidora.**

Según se expone en el Folleto, la Oferta competidora se dirige a la totalidad de las acciones de Europistas, que actualmente ascienden a 134.593.530 acciones, de 0,49 euros de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Europistas.

No obstante lo anterior, BBK, la Kutxa y Caja Vital han inmovilizado la totalidad de su participación directa e indirecta en Europistas (un total de 43.590.279 acciones representativas del 32,39% del capital social de Europistas). En consecuencia, la Oferta competidora se dirige de modo efectivo a un total de 91.003.251 acciones de Europistas que representan el 67,61% de su capital social y que junto con las acciones inmovilizadas suman el 100% del capital social.

## **2.3. Contraprestación ofrecida por las Sociedades Oferentes por las acciones de EUROPISTAS:**

Según se expone en el Folleto, las Sociedades Oferentes ofrecen a los accionistas de Europistas la cantidad de SEIS EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EUROS (€6,13) por acción, que será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado II.2 del Folleto.

Asimismo, en el Folleto se manifiesta que *“Las Sociedades Oferentes hacen constar que el precio de la presente Oferta supone un incremento del 19,49% sobre el precio de la oferta pública de adquisición formulada con carácter previo por Isolux Wat Ingeniería, S.L. y Bendía, S.A. sobre el 100% de las acciones de Europistas y cuya mejora fue autorizada por la CNMV el 2 de agosto de 2006”*.

## **2.4. Plazo de aceptación y formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.**

Según información de la CNMV el plazo de aceptación de la Oferta competidora se extiende desde el día 9 de octubre de 2006 hasta el día 9 de noviembre de 2006, ambos incluidos. Dicho plazo podría ampliarse de conformidad con las disposiciones legales.

## **2.5. Condiciones a las que está sujeta la OFERTA.**

Según se expone en el Folleto, la Oferta competidora se dirige al cien por cien de las acciones de Europistas y, en consecuencia, no tiene límite máximo, sin perjuicio de la inmovilización de acciones de Europistas por las Cajas a las que se hace referencia en el punto 2.2. de este informe.

En cuanto al número mínimo de acciones, la efectividad de la Oferta competidora se condiciona a la adquisición de un 27% del capital social de Europistas que, conforme al número actual de acciones, corresponde a 36.340.254 acciones de Europistas. Este número mínimo junto con las acciones que ya son titularidad, directa e indirectamente, de las Cajas, suma un total de 79.930.533 acciones de Europistas, representativas del 59,39% de su capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del RD 1197/991, las Sociedades Oferentes podrán renunciar a la condición señalada en el párrafo anterior y adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas, pero a la fecha del Folleto, las Sociedades Oferentes tienen la intención de no renunciar a esta condición.

## **2.6. Intenciones de Sacyr Vallehermoso y Telekutxa respecto a EUROPISTAS, según se manifiesta en el Folleto.**

En relación con este punto en el Folleto se manifiesta que :

*Las Sociedades Oferentes, por medio de la Oferta, pretenden adquirir el mayor número posible de acciones de Europistas, de forma tal que, junto con la participación que BBK, la Kutxa y Caja Vital ya poseen y en virtud de su actuación concertada con Sacyr Vallehermoso, adquieran conjuntamente el control de Europistas con el objetivo de desarrollar un proyecto industrial a largo plazo mediante la integración de Europistas con la división de concesiones del grupo Sacyr Vallehermoso, cuya cabecera es la sociedad Itinere Infraestructuras, S.A. (Itinere), lo que permitirá a ese grupo gozar de una oportunidad de reforzar su presencia en un mercado que considera que crea valor para el grupo. Por su parte, para las Cajas la operación representa una oportunidad de participar en un proyecto industrial a largo plazo con un socio con el que comparten la visión estratégica sobre el futuro de este mercado.*

*Sacyr Vallehermoso y las Cajas se han comprometido a que si la Oferta competidora tiene resultado positivo, Europistas y la sociedad Itinere del grupo Sacyr Vallehermoso acuerden su fusión, mediante la absorción de Itinere por parte de Europistas. Itinere está controlada por Sacyr Vallehermoso (que actualmente tiene en la misma una participación del 91,4%, siendo la participación restante del 8,6% titularidad de Caixa Nova) y es la cabecera de la división de concesiones de su grupo. En dicha fusión podrán participar igualmente las Sociedades Oferentes.*

*Los distintos aspectos de la fusión entre Europistas e Itinere y otros aspectos del acuerdo entre Sacyr Vallehermoso y Las Cajas están recogidos en el contrato entre esas Entidades, que se recoge en el apartado I.8 del Folleto explicativo de la Oferta competidora. Entre esos aspectos se pueden resaltar los siguientes:*

*Sacyr Vallehermoso y las Cajas han acordado que la fusión por absorción de Itinere por Europistas se realice utilizando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006, lo que significa que la referida fusión deberá ser aprobada por las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades participantes antes del 30 de junio de 2007.*

*Sujeto en todo caso a la opinión del experto independiente que, conforme a la legislación*

vigente, sea designado por el Registro Mercantil para la emisión del preceptivo informe sobre el proyecto de fusión, Sacyr Vallehermoso, BBK, la Kutxa y Caja Vital están de acuerdo en que la relación de canje de fusión se establezca en función de las siguientes valoraciones relativas:

- para Itinere, un valor del 100% de sus acciones de 4.200 millones de euros (valoración interna de Sacyr Vallehermoso), menos eventuales dividendos y otras distribuciones abonadas por Itinere a sus accionistas con posterioridad a la fecha de presentación del presente folleto.
- para Europistas, la valoración que resulte del precio ofrecido en la presente Oferta (eventualmente mejorado en el procedimiento de sobres).
- Para las Sociedades Oferentes (en caso de participar en la fusión), un valor igual al valor de sus fondos propios a 31 de diciembre de 2005 o a la fecha de su constitución, en caso de ser posterior. En todo caso, la participación de las Sociedades Oferentes en Europistas sería valorada por el precio ofrecido en la presente Oferta (eventualmente mejorado en el procedimiento de sobres).

Conforme a las valoraciones antes indicadas y tomando en consideración que el capital social de Itinere asciende en la actualidad a la cantidad de 140.473.078 euros, dividido en 140.473.078 acciones de 1 euro de valor nominal unitario, la ecuación de canje resultante de las acciones de Itinere por acciones de Europistas sería de, aproximadamente, 2.990 acciones de Europistas por cada 613 acciones de Itinere, lo que equivale, en términos unitarios, a 4,8776509 acciones de Europistas por cada acción de Itinere.

Suponiendo que la Oferta fuera aceptada por la totalidad de los accionistas de Europistas a las que se dirige, conforme a las valoraciones anteriormente reflejadas, Sacyr Vallehermoso tendría una participación aproximada del 84,6% del capital social de la sociedad resultante de la fusión entre Europistas e Itinere, las Cajas (directa e indirectamente) una participación conjunta aproximada máxima del 8,2% y Caixa Nova (que actualmente tiene una participación del 8,6% en Itinere) del 7,2%. De esta forma, tras la fusión, Sacyr Vallehermoso tendrá el control de la sociedad resultante.

Sacyr Vallehermoso se ha comprometido frente a las Cajas a procurar la adopción de las medidas necesarias, para que la sociedad resultante de la fusión cuente con un capital flotante, a valor bursátil, de, por lo menos, 1.000 millones de euros, dentro del plazo de los dos años siguientes a la fecha de la liquidación de la Oferta, siempre que las condiciones de mercado y las valoraciones esperadas lo permitan.

Considerando las valoraciones anteriormente señaladas, el importe de 1.000 millones de euros representaría actualmente una participación aproximada del 20% del capital social de la sociedad resultante de la fusión, si bien dicho porcentaje podría variar en función del precio al que se realice la oferta pública de venta y/o suscripción. En todo caso, es intención de Sacyr Vallehermoso mantener el control de dicha sociedad.

Las Cajas podrán permitir a Sacyr Vallehermoso que amplíe el plazo para cumplir el Objetivo de Liquidez en dos años adicionales.

Salvo lo descrito anteriormente, las Sociedades Oferentes no tienen intención ni planes de

*realizar otras operaciones societarias que afecten a Europistas o sus sociedades filiales.*

## **2.7. Opción de Venta a favor de los accionistas de Europistas.**

Según se refleja en el punto IV.2. del Folleto, al margen de la formulación de la Oferta competidora, Sacyr Vallehermoso y Telekutxa conceden a todos los accionistas de Europistas que se adhieran a esta operación una opción de venta de sus acciones de Europistas que les permitiría transmitir esas acciones por el precio y en los términos y condiciones análogas a las reconocidas a las Cajas en el contrato otorgado entre estas y Sacyr Vallehermoso que figura en el punto I.8. del Folleto.

## **3. Actuación del Consejo de Administración desde el anuncio de la OFERTA hasta la emisión del presente Informe.**

Desde el anuncio por Sacyr Vallehermoso y Telekutxa de la presentación de la solicitud de autorización de la OFERTA, el pasado 4 de agosto de 2006, el Consejo de Administración de EUROPISTAS ha adoptado las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones con la máxima diligencia, incluyendo entre otras las siguientes:

(i) Tener una valoración de EUROPISTAS realizada por una entidad experta independiente y externa a la sociedad; (ii) Cumplir estrictamente y, en todo momento, con las reglas de pasividad y no interferencia con la OFERTA establecidas en el artículo 14 del RD 1197/1991; y (iii) Cumplir estrictamente y, en todo momento, con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

## **4. Acuerdos entre Europistas y Sacyr Vallehermoso y Telekutxa**

No ha existido ni existe ningún tipo de acuerdo entre Europistas y las Sociedades Oferentes en relación con la Oferta competidora.

Por otra parte, durante el ejercicio 2005 y 2006 Europistas no ha mantenido ninguna relación comercial o contractual, con Sacyr Vallehermoso, S.A. y otras entidades de su grupo. Tampoco ha mantenido ningún tipo de relación comercial o contractual con Telekutxa, pero sí con las entidades que participan en su capital, BBK, la Kutxa, y Caja Vital. Estas relaciones lo han sido para la prestación de servicios financieros propios de estas entidades.

## **5. Acuerdos entre los miembros del Consejo de Administración y Sacyr Vallehermoso y Telekutxa**

Según se explica en el Folleto, los consejeros de Europistas, BBK, la Kutxa, Caja Vial y Kartera-1, titulares en su conjunto, directa o indirectamente de una participación del 32,39% del capital social de Europistas han llegado a un acuerdo con Sacyr Vallehermoso, para formular la Oferta competidora a que se refiere este informe a través de las Sociedades Oferentes.

En el punto I.8. del Folleto explicativo se recogen los términos del acuerdo entre Sacyr Vallehermoso y las Cajas. Con anterioridad, ya se ha hecho referencia en este informe a algunos de los términos de ese acuerdo.

Los Consejeros de Europistas, D. Manuel Azpilicueta Ferrer y D. Joaquín Prior Perna, no han tenido ni tienen ningún acuerdo con Sacyr Vallehermoso y Telekutxa, en relación con la Oferta competidora.

## **6. Intención de aceptar la Oferta Competidora por parte de los miembros del Consejo de Administración titulares de acciones de EUROPISTAS**

Según se explica en el Folleto los consejeros de Europistas: BBK, la Kutxa, Caja Vital y Kartera-1 se han comprometido a no aceptar la presente Oferta competidora ni ninguna otra oferta pública sobre las acciones de Europistas salvo que las Sociedades Oferentes desistan de la Oferta competidora en los supuestos en los que ello sea legalmente posible.

Los Consejeros dominicales que representan al accionista de Europistas, Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, han manifestado, como se refleja en el punto 1 de este informe, que Cintra suscribió con las sociedades Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L., un acuerdo que le compromete a la aceptación irrevocable de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Europistas, presentada por aquellas sociedades, autorizada por la CNMV, con fecha 2 de agosto de 2006.

Los demás miembros del Consejo de Administración no son titulares de acciones de EUROPISTAS a título personal.

## **7. Opinión del Consejo de Administración sobre la Oferta competidora de Sacyr Vallehermoso y Telekutxa.**

El Consejero (Presidente) D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Consejero dominical de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, manifiesta:

- Que conoce el compromiso irrevocable del accionista de Europistas la sociedad Cintra, y de su participada Autopistas de Toronto, S.L. de acudir a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Europistas presentada por las sociedades Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L.
- Señala que la presente Oferta competidora ofrece un euro mas por acción de Europistas que la presentada por las sociedades Bendía S.A. e Isolux Ingeniería, S.L., sin perjuicio de que las sociedades que han presentado las dos Ofertas Públicas de Adquisición de acciones de Europistas podrían mejorarlas según se dirá más adelante.

El Consejero Ejecutivo D. Joaquín Prior Perna informa lo siguiente:

- La OPA de Sacyr-Telekutxa tiene un precio superior a la valoración externa encargada por Europistas.



- Los oferentes son empresas de prestigio y los accionistas de Telekutxa lo son de Europistas desde hace muchos años.
- El proyecto incluye la fusión con Itinere.

Por todo lo anterior, considera que la OPA de Sacyr–Telekutxa es una buena oferta para los accionistas de Europistas. Ahora bien, el próximo día 16 de octubre las dos sociedades que han presentado OPA (Isolux y Sacyr–Telekutxa) tienen la posibilidad, en el proceso de sobres, de elevar sus ofertas, por lo que los accionistas pueden esperar a los días siguientes a esa fecha para tomar su decisión, ya que el plazo de aceptación de las OPAS se extiende hasta el día 9 de noviembre.

Por último , el Consejo desea resaltar que si conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del RD 1197/1991, las sociedades que tienen formuladas actualmente las dos Ofertas públicas de adquisición de las acciones de Europistas, deciden mejorar dichas ofertas en los plazos y condiciones que se establecen en el precepto citado y en la información facilitada por la CNMV con fecha 9 de octubre de 2006, el Consejo de Administración de Europistas deberá emitir un nuevo informe sobre las Ofertas de adquisición mejoradas.

En Madrid, a 9 de octubre de 2006.